VILLA CLARA, 19 DE AGOSTO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 100 / 26

VISTO:

El informe vertido por el Departamento de Haciendas y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con un remanente de dinero cuyo depósito en PLAZO FIJO se considera la mejor manera de proteger dichos fondos a efectos de poseer una reserva como garantía en situaciones que requieran gastos extraordinarios;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Autorizase la constitución de un deposito en la modalidad "PLAZO FIJO" a nombre de la Municipalidad de Villa Clara, en la Cuenta Corriente 1/7 (Rentas Generales), en el NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES ($ 148.000.000,00) por un plazo de 30 días.

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.